

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 21 de septiembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería, dimanante de autos núm. 313/2017. (PP. 2683/2018).

E D I C T O

En el Procedimiento Ordinario 313/2017, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería, se ha dictado sentencia 177/2018, de 26 de junio, contra la que cabe interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación.

Y encontrándose Biosabio Nature, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma, haciéndole saber que la indicada resolución se encuentra a su disposición en este Juzgado.

En Almería, a 21 de septiembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»